

LA LEY DE PROTECCIÓN DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO ENTRÓ EN VIGOR EL 1 DE JULIO DE 2024

BAJO LA LEY, LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS TIENEN DERECHO A:

- ➔ Un contrato escrito que incluye descripciones del trabajo y detalles sobre la compensación
- ➔ Pago completo de los servicios antes de la fecha de vencimiento del contrato, o dentro de los 30 días posteriores a la finalización de los servicios
- ➔ Protección contra represalias y/o otras medidas negativas por ejercer los derechos reconocidos bajo la Ley

Puede ser elegible para protecciones si es un contratista independiente, proporciona productos o servicios en Illinois o trabaja para una entidad contratante ubicada en Illinois, y el valor de su trabajo es de \$500 o más durante un período de 120 días (pueden ser contratos múltiples).



APRENDA MÁS Y CONSULTE
EJEMPLOS DE UN CONTRATO:

labor.illinois.gov/freelance